

RESOLUCIÓN N° 461/13/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM N° 319/2022 “POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR MATERNIDAD A LA PROF. ING. SANDRA CAROLINA CAÑETE ORTIZ”.-

San Lorenzo, 07 de junio de 2022
Acta N° 13 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2972 de fecha 10 de mayo del corriente del Prof. D.I. ORLANDO OTTAVIANO, Director de la Carrera Diseño Industrial, por el cual remite la solicitud de permiso por maternidad de la Prof. Asistente de Marketing I y II SANDRA CAROLINA CAÑETE ORTIZ.-

El Certificado del Acta de Nacimiento de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

La Ley N° 5508/15 de PROMOCIÓN, PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA, que en el Artículo. 11 – expresa, Permiso de Maternidad. “Toda trabajadora tendrá derecho a acceder en forma plena al Permiso de Maternidad, sea cual fuere el tipo de prestación o contrato por el cual presta un servicio, por un período de 18 (dieciocho) semanas ininterrumpidas, toda vez que presente un certificado médico expedido o visado por el Instituto de Previsión Social o el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de cualquiera de sus oficinas situadas en el territorio de la República, en el que indique su gravidez y su posible fecha de parto. En caso de embarazos múltiples el período de permiso de maternidad establecido en el presente artículo, se incrementará en razón de 1 (un) mes por cada niño a partir del segundo niño.-

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

La Resolución ad referéndum N° 319/2022 “POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR MATERNIDAD A LA PROF. ING. SANDRA CAROLINA CAÑETE ORTIZ”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución Ad Referéndum N° 319/2022 de fecha 24 de mayo del corriente año.-

Art. 2°: **CONCEDER** permiso con goce de sueldo por maternidad por un período de 18 (dieciocho) semanas computados a partir del 04 de mayo del corriente año a la **Prof. Ing. SANDRA CAROLINA CAÑETE ORTIZ** con Cedula de Identidad Civil N° 4.175.553, en sus funciones como Prof. Asistente de la Asignatura Marketing I y II de la Carrera Diseño Industrial.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo